



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

11-6-2015

20 años de Reclusión Solicitó el Ministerio Público para Sub Comisario por Lavado de Activos

Tegucigalpa.- En Audiencia de Determinación de Pena el Ministerio Público solicitó al Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional, Imponer la pena máxima de 20 años de reclusión al Sub Comisario de Policía Normando Rafael Lozano López, declarado culpable el mes anterior por el delito de Lavado de Activos en perjuicio de la Economía del Estado de Honduras.

De igual manera el ente acusador del Estado solicitó el comiso de los bienes adquiridos por este ilícito así como la inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil por el tiempo que dure la pena principal, en el proceso el Ministerio Público además había acusado a Lozano López por los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas y Portación Ilegal de Armas; sin embargo, el Tribunal después de valorar los medios Probatorios propuestos en el debate determinó absolverlos de responsabilidad penal por estos ilícitos.

Por el delito de Lavado de Activos el artículo 3 de La Ley con el mismo nombre establece una pena de 15 a 20 años de reclusión.

La lectura de la sentencia en la que el Tribunal impondrá la correspondiente pena al Sub comisario de policía Lozano López, se programó para el mes de octubre próximo en razón del retiro de una las juezas por licencia de maternidad.

Las investigaciones refieren, que la Fiscalía Contra el Crimen Organizado inició un proceso investigativo de campo dando seguimiento a Lozano López, por lo que el 24 de noviembre del año 2012 un Juez Competente ordenó un Allanamiento y Registró en la casa de habitación del imputado en Choloma, Cortés en el cual se encontró una cantidad de dinero en dólares y en lempiras mismo que el imputado no pudo justificar por lo que el ente acusador del Estado le inició una acción penal por el delito de Lavado de Activos.